



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Viernes, 2 de diciembre de 1966. — Número 144

Página 1.101

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Dirección Técnica de Recursos y Distribución

Objeto.—Autorización a los Economatos Laborales y Cooperativas de Consumo para la venta a granel de aceites vírgenes de oliva.

Fundamento.—En el párrafo 3.º del artículo 18 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de octubre de 1966, por la que se regula la campaña aceitera 1966-67, se dispone que podrá autorizarse la venta a granel de aceites vírgenes de oliva a petición del Ministerio de Trabajo, exclusivamente a los Economatos Laborales y Cooperativas de Consumo.

Por ello, y vista la petición formulada al respecto por el Ministerio de Trabajo, con fecha 4 del mes actual, se comunica a V. E. lo siguiente:

“Autorizando venta en campaña 66-67.—1.º Queda autorizada durante la campaña aceitera 1966-67 la venta a granel de aceites vírgenes de oliva en los Economatos Laborales y en los Cooperativas de Consumo.

Adquisición de los aceites.—2.º Los Economatos Laborales y las Cooperativas de Consumo vienen obligados en todos los casos a adquirir a los Grupos Sindicales de Colonización y Almazaras industriales la totalidad de los aceites que expendan, y deberán poseer, en todo momento, la documentación acreditativa de así haberlo efectuado.

Vigilancia por las Delegaciones.—

3.º Esa Delegación Provincial deberá ordenar visitas periódicas a dichas entidades, al objeto de comprobar el cumplimiento de cuanto se dispone en el punto 2.º del presente oficio-circular, y en el supuesto de que se compruebe que los aceites no han sido adquiridos a Grupos Sindicales de Colonización y Almazaras industriales, procederán a incoar expedien-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes 1.101

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander 1.101
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo 1.102
Ayuntamiento de Valdeolea 1.103
Junta Vecinal de Hermosa 1.103
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar 1.103
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 1.104

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.104

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Rasines, Miengo, Castro Urdiales, Penagos y Valdeprado del Río 1.106

Referéndum Nacional

Juntas Municipales de: Arenas de Iguña, Villaescusa, Peñarubia, Valdáliga, Ruiloba, Reinosa, Rasines, Cillorigo, Alfoz de Lloredo, Los Corrales de Buelna y San Vicente de la Barquera 1.108

te para retirar la autorización de venta a granel.

Publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia.—4.º El presente oficio-circular deberá publicarse en el “Boletín Oficial” de la provincia.”

Madrid, 21 de noviembre de 1966.
El comisario general, Enrique Fontana.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca subasta pública para

la adjudicación de diversas obras en el Cementerio de Ciriego, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

1.º Objeto.—Ejecución de las obras de reconstrucción de la cubierta y reforma interior de las oficinas del edificio destinado a administración, en el Cementerio de Ciriego, y construcción de un pabellón de servicios higiénicos adosado a dicho edificio.

2.º Tipo de licitación.—Doscientas cincuenta y nueve mil ochocientas veintinueve con sesenta y cuatro céntimos (259.829,64 pesetas).

3.º Requisitos indispensables para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final de las presentes condiciones y reintegrada con póliza del Estado de 6.00 pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas; b) acompañar a la proposición resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales o en la Depositaria Municipal el importe de la fianza provisional; c) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, debidamente legalizada; d) escritura de constitución de la Sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos suficientes para acreditar la personalidad, y e) declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Garantías.—La fianza provisional asciende a la cantidad de 5.196,19 pesetas, y la definitiva a 10.393,18 pesetas, y se constituirán en la forma que se establece en la condición 7.ª

5.º Plazo para el comienzo y ejecución de las obras.—Deberán iniciarse antes de transcurrir siete días, contados desde la fecha en que se notifique al contratista la adjudicación

definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, desde igual fecha.

6.º Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados) y hasta las doce horas.

7.º Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.—En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

8.º Exposición de pliegos y proyectos.—Los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas, técnicas y oportuno proyecto, estarán de manifiesto en indicada Oficialía Mayor (Oficiales Letrados), durante el plazo autorizado para la presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

9.º Modelo de proposición.—El que suscribe,, vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones que rigen la subasta para la adjudicación de las obras de reconstrucción de la cubierta y reforma interior de las oficinas del edificio destinado a administración, en el Cementerio de Ciriego, y construcción de un pabellón de servicios higiénicos adosado a dicho edificio, condiciones que acepta en su integridad, se compromete a realizar indicadas obras con sujeción al proyecto técnico y demás estipulaciones y con la baja del(en letra)..... de los precios del presupuesto.—Santander, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 29 de noviembre de 1966.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 690.15 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de una Capilla y un Panteón de Hombres Ilustres en el Cementerio de Ciriego, con arreglo al

pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

1.º Objeto.—Ejecución de las obras de construcción de una Capilla y un Panteón de Hombres Ilustres en el Cementerio de Ciriego.

2.º Tipo de licitación.—Un millón doscientas cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres pesetas con cincuenta y nueve céntimos (1.257.643,50 pesetas).

3.º Requisitos indispensables para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final de las presentes condiciones y reintegradas con póliza del Estado de 6,00 pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas; b) Acompañar a la proposición resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales o en la Depositaria Municipal el importe de la fianza provisional; c) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, debidamente legalizada; d) escritura de constitución de la Sociedad licitadora en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos suficientes para acreditar la personalidad; y e) declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Garantías.—La fianza provisional asciende a la cantidad de 30.152,87 pesetas, y la definitiva a 60.305,74 pesetas, y se constituirán en la forma que se establece en la condición 7.ª

5.º Plazo para el comienzo y ejecución de las obras.—Deberán iniciarse antes de transcurrir siete días, contados desde la fecha en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, desde igual fecha.

6.º Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados) y hasta las doce horas.

7.º Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.—En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados

para la presentación de proposiciones.

8.º Exposición de pliegos y proyectos.—Los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas, técnicas y oportuno proyecto, estarán de manifiesto en indicada Oficialía Mayor (Oficiales Letrados), durante el plazo autorizado para la presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

9.º Modelo de proposición.—El que suscribe, vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones que rigen en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una Capilla y un Pabellón de Hombres Ilustres, en el Cementerio de Ciriego, acepta en su integridad las mismas y se compromete a realizar indicadas obras con sujeción al proyecto técnico y demás estipulaciones y con la baja del(en letra)..... de los precios del presupuesto.—Santander, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 29 de noviembre de 1966.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 665,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE AGUAYO

El día veinte de diciembre próximo tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento las subastas de productos forestales siguientes:

Primera. A las diez: Doscientos cincuenta estéreos de avellano, del monte Carbajal, Cepa y otros, tasados en 8.000 pesetas, y, precio índice de 10.000 pesetas.

Segunda. A las once: Ciento once robles, del monte Cuesta Lechoso, con un volumen maderable de 128 metros cúbicos y 84 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de 82.760 pesetas y precio índice de 103.450 pesetas.

Tercera. A las doce: Doscientas veintidós hayas, del monte Carbajal, con un volumen maderable de 167 metros cúbicos y 83 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de 82.660 pesetas y precio índice de 103.325 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta las cinco de la tarde del día anterior a la subasta, o sea, el día 19, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y al modelo oficial, y se

acompañará el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional, que consiste en el 10 por 100 de la tasación.

Los pliegos y condiciones facultativas son las dictadas por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal y económicas de la entidad propietaria.

Aquellas subastas que quedaran desiertas en este día se celebrarán nuevamente en las mismas horas y condiciones el día treinta.

Las subastas se verificarán a riesgo y ventura, no teniendo derecho el adjudicatario a reclamaciones de ninguna clase, en cuanto a medida y volúmenes.

San Miguel de Aguayo a 26 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 308,10 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Edicto

El vigésimo día hábil, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las horas que luego se dirán, tendrán lugar, en la Casa Consistorial de este Municipio, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

1.^a A las doce de la mañana, la de 141 robles, con un volumen de 93 metros cúbicos, pertenecientes a la Junta Vecinal de Las Quintanillas, con un precio base de 44.640 pesetas.

2.^a A las trece horas, la de la cantera situada en el monte de "El Calero", por un período de cinco años, propiedad de la Junta Vecinal de Mataporquera, con un precio base de 6.000 pesetas anuales.

3.^a A las catorce horas, la de 244 robles, con un volumen maderable con corteza de 32 metros cúbicos, pertenecientes a la Junta Vecinal de Cuena, con un precio base de 17.280 pesetas.

El precio índice será el de aumentar en un 25 por 100 las subastas 1.^a y 3.^a y en un 100 por 100, en la 2.^a el tipo base de licitación.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las dos de la tarde del día anterior a la subasta.

La garantía provisional consistirá para las subastas 1.^a y 3.^a en el 5 por 100 y para la 2.^a el 3 por 100, sobre el precio índice. La garantía definiti-

va consistirá en el 10 y 6 por 100, respectivamente.

El modelo de proposición se ajustará al publicado por la orden de 4 de octubre de 1953, debiendo de hacer constar no tener incapacidad o incompatibilidad para concurrir a este acto.

El pliego de condiciones económico administrativas estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, por plazo de ocho días, al objeto de reclamaciones.

Valdeolea, 23 de noviembre de 1966. — El alcalde, Esteban Gómez Riaño. 891

Derechos de inserción e impuestos: 363,55 pesetas.

JUNTA VECINAL DE HERMOSA

A las once horas del día siguiente, después de transcurridos diez, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todos días hábiles, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Medio Cudeyo la subasta forestal siguiente:

Un lote de 2.268 eucaliptos, aforados en 143 metros cúbicos, tasados en 48.360 pesetas, consorciados con los hermanos Ortiz Gómez, en el monte De Vicente y sitio "Fuente de la Plata".

Las condiciones para optar a la subasta se regirán por las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura, Dirección General de Montes, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, respecto a estos aprovechamientos.

Hermosa a 10 de noviembre de 1966.—El presidente de la Junta, Vicente Haro. 898

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

Expediente número I/107.67

A las 11,30 horas del día 28 del próximo mes de diciembre, se celebrará concurso en los locales de esta Junta (C/. Vitoria, número 63), para adquisición de paja-pienso con destino a las Plazas de la Región que a continuación se indican y en las cantidades que para cada una se señalan para atenciones del primer semestre de 1967.

Plaza	Paja-pienso — Qms.
Burgos	500,—
Bilbao	1.500,—
Logroño	100,—
Pamplona	4.000,—
San Sebastián.. ...	4.000,—
Santander	2.000,—
Vitoria	400,—

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, confeccionadas con la misma máquina o de la misma mano, reintegrado el original con 3,00 pesetas, y deberán acompañar a las mismas los documentos prevenidos en los pliegos de condiciones, enumerándolos uno por uno y quedando obligados a depositar en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales el 2 por 100 del importe de la oferta como fianza provisional, incluyendo el resguardo de la misma.

Los pliegos de condiciones pueden verse en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables de 9,30 a 14,00 horas.

El importe de este anuncio se pagará a prorrateo entre los adjudicatarios.

Burgos, 24 de noviembre de 1966.
Derechos de inserción e impuestos: 289,65 pesetas.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

Expediente número I/108.67

A las 11,00 horas del día 28 del próximo mes de diciembre, se celebrará concurso en los locales de esta Junta (C/. Vitoria, número 63), para adquisición de avena con destino a las Plazas de la Región que a continuación se indican y en las cantidades que para cada una se señalan para atenciones del primer semestre de 1967.

Plaza	Avena — Qms.
Bilbao	500,—
San Sebastián.. ...	1.000,—

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, confeccionadas con la misma máquina o de la misma mano, reintegrado el original con 3,00 pesetas, y deberán acompañar a las mismas los documentos prevenidos en los pliegos de condiciones, enumerándolos uno por uno y quedando obligados a depositar en la

Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales el 2 por 100 del importe de la oferta como fianza provisional, incluyendo el resguardo de la misma.

Los pliegos de condiciones pueden verse en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables de 9,30 a 14,00 horas.

El importe de este anuncio se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 21 de noviembre de 1966.

Derechos de inserción e impuestos: 258,80 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber:: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Emilio-José González Pardo Autran, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra don José Luis y don Jaime Bartolomé Hidalgo, mayores de edad, industriales y de esta vecindad, declarados en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio que se dirá, los siguientes bienes:

Una cocina, marca Edesa, para gas butano y eléctrica, de cuatro fuegos, con horno y cinco mandos. Sale a subasta por tres mil quinientas pesetas.

Un aparato de televisión, marca Inter, 19 pulgadas, con su antena y mesa. Sale a subasta por once mil pesetas.

Un calentador, de butano, Godesia de Cointra, modelo grande. Sale a subasta por tres mil pesetas.

Un armario de cocina, colgado, de madera, pintado. Sale a subasta por cuatrocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, sita en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el día veinte de diciembre próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.. — El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández. El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 357,40 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber:: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de "Tejería Trascueto, S. A.", representada por el procurador señor Cuevas Oveja, contra don Cipriano Irizabal Cotterillo, mayor de edad, contratista de obras y vecino de Gornazo-Mogro, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de treinta y cinco mil pesetas lo siguiente:

Un automóvil, matrícula S.-22.801, marca "Willis Viasa".

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día dieciséis de diciembre próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.. — El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández. El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 252,65 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña, en

nombre y con poder de don Francisco Mancebo Gómez, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso administrativo sobre revocación de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Laredo en sesiones de 19 de septiembre y 2 de noviembre de 1966, que acordaron la destitución del recurrente del cargo de aparejador municipal con inhabilitación temporal de tres años para desempeñar la plaza. En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 24 de noviembre de 1966. El presidente, R. de Mendizábal.

Derechos de inserción e impuestos: 147,90 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y con poder de don Pablo Beltrán de Heredia Castaño, empleado y vecino de Madrid, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso administrativo contra los acuerdos adoptados por la Excma. Diputación Provincial de Santander de fechas 13 de julio y 7 de septiembre de 1966 denegatorios de pretensión del recurrente de su reintegro al servicio del cargo de vicedirector del Centro Coordinador de Bibliotecas.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 24 de noviembre de 1966. El presidente, R. Mendizábal.

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado sentencia que comprende los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: Sentencia. — En la ciudad de Burgos a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de

esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales, y seguidos entre partes: De la una, como demandante-apelante, don Marcos Casado Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, representado en esta instancia por el procurador don Angel del Cerro y defendido por el letrado don Estanislao Ron y Cacho, y de la otra, como demandados-apelados, la Compañía de Seguros Sun Insurance Office, domiciliada en Bilbao, representada en esta instancia por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendida por el letrado don Carlos Zamora de la Sota, y don Carmelo Manrique Fernández, mayor de edad, soltero, vigilante, y don Fernando Peña Lacruz, mayor de edad, casado, industrial y vecinos de Bilbao, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y seis dictó el señor juez de Primera Instancia de Castro Urdiales...

Parte dispositiva: Fallamos.—Que confirmando la sentencia dictada con fecha veintitrés de abril del corriente año, por el señor juez Comarcal, en funciones de Primera Instancia de Castro Urdiales, en los autos a que el presente rollo se contrae, y estimando la demanda promovida por don Marcos Casado Gómez contra don Carmelo Manrique Fernández, don Fernando Peña Lacruz y Compañía de Seguros Sun Insurance Office, debemos condenar y condenamos solidariamente a los dos primeros demandados referidos y subsidiariamente a la Compañía de Seguros a que abonen al actor, en concepto de indemnización de daños, la cantidad de veintiún mil seiscientos setenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos. Asimismo, estimando la demanda reconvenicional formulada, debemos condenar y condenamos a don Marcos Casado Gómez a que abone a la empresa Compañía de Seguros Sun Insurance Office, subrogada en la posición jurídica de don Fernando Peña Lacruz, la suma de dieciocho mil pesetas. Sin hacer expresa imposición de costas en ambas instancias. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá

certificación al rollo de Sala, y se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta, Enrique Rodríguez-Lacín, Germán Cabeza, Juan Calvente, José Moreno.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original, al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Por mi compañero señor Molina (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 628,55 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE MEDIO CUDEYO

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de don Cipriano Cianca Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Argomilla de Cayón, contra don León María Guerrero Francisco, cuyas demás circunstancias se desconocen, y la Compañía de Seguros "Northern", sobre reclamación de 19.709,50 pesetas, se ha dictado la siguiente

"Providencia. Juez, señor Mazorra Vázquez.—Medio Cudeyo a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito de demanda con los documentos que se acompañan y sus correspondientes copias por el procurador don José Antonio de Llanos García, a quien se tiene por parte y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en virtud de la copia de poder que presenta don Cipriano Cianca Gómez y que le será devuelta, previo testimonio en autos, como solicita en el otrosí de tal escrito.—Se admite a trámite la demanda formulada, declarándose la competencia de este Juzgado para conocer de la misma, la que se sustanciará por los establecidos para el juicio de cognición y, en su virtud, confiérase traslado de la misma a los demandados don León María Guerrero Francisco y Compañía de Seguros "Northern", mediante entrega de las copias simples presentadas, para que en el im-

prorrogable plazo de treinta días, en atención a la distancia, comparezcan en autos contestándola, bajo los apercibimientos de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar, para lo cual expídase el correspondiente edicto para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y oportuno exhorto al Juzgado Municipal Decano de Barcelona.—Lo mandó y firma dicho Sr. juez, doy fe.—Remigio Mazorra.—Ante mí: Plácido Peña.—Rubricados."

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos acordados en lo que afecta al demandado don León María Guerrero Francisco, en ignorado paradero, expido la presente en Medio Cudeyo a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Plácido Peña.—Visto bueno, el juez Comarcal, Remigio Mazorra.

Derechos de inserción e impuestos: 400,55 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

En virtud de cuanto se tiene acordado en providencia de esta fecha, de proceso civil de cognición número 32-66, instados por doña María Fe Ramírez Castaños, representada por el procurador don Juan Luis Pelayo Pascua y defendida por el letrado don Estanislao Ron y Cacho, contra los demandados doña Josefa Veci Terán, mayor de edad, extendida esta a su marido, si estuviere casada, y cuyos nombres y apellidos se desconocen, y ambos ausentes en el extranjero, y en domicilio desconocido e ignorado paradero; doña Angeles, don Antonio, don Manuel, doña María Susana y don Julio Veci Terán y contra los herederos ausentes e ignorados y la herencia yacente de don Simón Veci Pumarejo, sobre reclamación de cantidad y obligación de hacer, se emplaza para que, en el improrrogable término de seis días, ampliado en otros seis días más, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y continuará el curso de las actuaciones sin más citarles ni oírles.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de doña Josefa Veci Terán y demás personas ignoradas y desconocidas, así como herederos y descendientes del finado don Simón Veci Pumarejo y que hallarse pudieran en paradero desconocido, expido la pre-

sente cédula en Castro Urdiales a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez Comarcal, José Antonio del Río.—El secretario, José Manuel Martínez.

Derechos de inserción e impuestos: 271,15 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Jenaro de Cos Pérez, juez Municipal de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos de doña Adela Cayuso y González, vecina que fue de Oreña, donde falleció el veintiocho de septiembre último, a instancia de su sobrina doña Manuela-Adela Ventisca Cayuso, solicitándose la herencia para su hermano don Emeterio-Manuel Cayuso González y para sus sobrinas, la expresada doña Manuela y don Manuel Ramón Ventisca Cayuso, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a reclamar la herencia para que, en término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a verificarlo, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Torrelavega a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Jenaro de Cos Pérez. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 203,35 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Edicto

Don José Luis García Campuzano, juez Municipal sustituto, en funciones, de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 65 del año actual, a instancia del procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, en nombre y representación de doña Dolores y doña Rosario Díaz de Terán y Veguillas, mayores de edad, solteras, propietarias y vecinas de Torrelavega, se ha tramitado Junta de Estimación, al objeto de revisar la renta existente en el contrato de arrendamiento del local de negocio dedicado a comercio de ultramarinos

del que son arrendatarios como continuadores del negocio al fallecer doña Celedonia Ortiz López, los hijos de ésta, don Celestino, doña Milagros, doña Concepción, doña María-Luz y doña Amelia Puente Ortiz y doña Isabel Picó Aldama, ésta como representante de sus hijos menores habidos en el matrimonio con don Antonio Puente Ortiz, vecinos de Barreda, Torrelavega, Madrid y Bilbao, respectivamente, si bien estas dos últimas en domicilio desconocido.

Que por resolución de fecha 23 de los corrientes, la Junta de Estimación fijó la renta que habían de abonar los arrendatarios por el local de negocio, piso vivienda y almacén de dicho local anexo al edificio número 16 de la calle de Los Mártires, de esta ciudad, a que se contraen estas actuaciones, la cantidad de dos mil quinientas pesetas mensuales.

Y para que sirva de notificación y traslado a los demandados arrendatarios doña Amelia Puente Ortiz y doña Isabel Picó Aldama, ésta como representante legal de sus hijos Antón-José-María, Juan-María, Marcelo, Esteban e Isabel Puente Picó, habidos en el matrimonio con don Antonio Puente Ortiz, por ignorarse sus domicilios y publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Torrelavega a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez Municipal, José Luis García Campuzano.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 357,40 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de emplazamiento

El señor juez de Primera Instancia de esta villa, en resolución de esta fecha y recaída en el juicio, declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de don Eusebio Benjamín Fernández Acebo y otro, representados por el procurador don Ramón Díaz Miyar, contra don Ramiro Centeno Herrero y su esposa, doña Angela Domínguez Puente, domiciliados últimamente en Noriega (Oviedo), con domicilio actual desconocido, y otros y cuantos otros se crean con derecho o tengan interés directo o indirecto en relación con las fincas o traigan causa de las escrituras impugnadas, acordó emplazar, por término de nueve días, para que compa-

rezcan y contesten a la demanda, previniéndoles que las copias presentadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

San Vicente de la Barquera, veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

El secretario accidental, C. González.

Derechos de inserción e impuestos: 197,20 pesetas.

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en el sumario 367 de 1966, José Cadelo Herrera, de 32 años, hijo de Ramón y de Cándida, carpintero, soltero, natural de Santander, por haber sido habido.

Santander, 18 de noviembre de 1966.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez. 864

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Doy fe. Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante de la causa 36-66, por hurto, contra Mariano Mingote Martínez, en cuya sentencia se ordena la entrega definitiva de lo recuperado a su dueña, Pilar Lozano Castillo.

En su virtud, y desconociéndose el domicilio de Pilar Lozano Castillo, se le hace, por medio del presente, la entrega definitiva de un chaquetón de cuero y unos guantes.

Dado en Santander a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre en curso, ha aprobado el presupuesto municipal ordinario del Interior, formado para el ejercicio de 1967, que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

tes, dirigidas al Ilmo. Sr. delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Santander, 28 de noviembre de 1966.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre en curso, ha aprobado el presupuesto especial de Urbanismo, formado para el ejercicio de 1967, que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Santander, 28 de noviembre de 1966.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre en curso, ha aprobado el presupuesto especial del Servicio de Transportes Urbanos, formado para el ejercicio de 1967, que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Santander, 28 de noviembre de 1966.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre en curso, ha aprobado el presupuesto especial del Servicio de Abastecimiento de Agua, formado para el ejercicio de 1967, que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Santander, 28 de noviembre de 1966.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rasines,

H a c e s a b e r : Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1967, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo, podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

En Rasines a 19 de noviembre de 1966.—El alcalde, A. Agüera.

869

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, y transferencia de otras partidas del presupuesto vigente, para pago de las atenciones que constan en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miengo, 21 de noviembre de 1966.
El alcalde (ilegible).

896

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobada por el Pleno de la Corporación la ordenanza fiscal que regula el impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, autorizado por el artículo 4.º de la Ley 48/1966, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación por parte de los interesados.

Castro Urdiales, 24 de noviembre de 1966.—El alcalde, E. González Cuadra.

Aprobado en sesión extraordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará

de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Castro Urdiales, 24 de noviembre de 1966.—El alcalde, E. González Cuadra.

Aprobado por el Pleno expediente de transferencia de crédito del vigente presupuesto, para atender obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a examen y presentación de reclamaciones.

Castro Urdiales, 24 de noviembre de 1966.—El alcalde, E. González Cuadra.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestas las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1965 y de Administración del Patrimonio, a fin de que puedan ser examinadas por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser presentadas reclamaciones u observaciones, en atención a lo dispuesto en la Regla 81-2 de la Instrucción de Contabilidad, anexa al Reglamento de Haciendas Locales.

Penagos, 15 de noviembre de 1966.
El alcalde, Luis Ocejo.

866

Se anuncia al público en forma reglamentaria la ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Penagos, 16 de noviembre de 1966.
El alcalde, Luis Ocejo.

867

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento-habilitaciones de crédito número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario, para atender al pago de obligaciones de carácter inaplazable, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo que

determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valdeprado del Río, 28 de noviembre de 1966.—El alcalde, Jesús Rodríguez Alvarez. 944

REFERENDUM NACIONAL

Relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación del referéndum, según Decreto de 23 de noviembre de 1966. para aprobación del proyecto de Ley Orgánica del Estado:

ARENAS DE IGUÑA

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela antigua de Niños de Arenas.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Ríovaldeiguña.

Arenas de Iguña a 28 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible). 906

VILLAESCUSA

Distrito primero

Sección única.—Escuela Nacional de Niños de Liaño. Pueblos que comprende: Liaño.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Escuela Nacional de Niñas de Villanueva. Pueblos que comprende: La Concha y Villanueva.

Sección 2.^a—Escuela Nacional de Niños de Obregón. Pueblos que comprende: Obregón.

Villaescusa a 28 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible). 905

PEÑARRUBIA

Distrito único

Sección única.—Escuela de Linares.

Peñarrubia, 26 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible). 904

VALDALIGA

Distrito primero

Sección 1.^a—Escuela de Niños de Roiz.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Cayiedes.

Sección 3.^a—Escuela de Niños de Treceño.

Sección 4.^a—Escuela de Niños de San Vicente del Monte.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Escuela de Niños de Labarces.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Lamadrid.

Sección 3.^a—Escuela de Niños de El Tejo.

Valdáliga a 28 de noviembre de 1966.—El presidente, Pedro Odrizola. 942

RUILOBA

Distrito único

Sección Unica.—Escuela de Niños, Barrio de la Iglesia.

Ruiloba, 26 de noviembre de 1966. El presidente, Florencio Velarde. 941

REINOSA

Distrito primero

Sección 1.^a—Escuela de Niñas, Matías Montero, 5.

Sección 2.^a—Parque de Bomberos, Progreso, 3.

Sección 3.^a—Escuela de Niñas, Matías Montero, 5.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Escuela de Niños, San Roque, 2.

Sección 2.^a—Bajos del Ayuntamiento, Plaza de España, 1.

Sección 3.^a—Escuela Graduada de Niños "Concha Espina".

Sección 4.^a—Escuela de Niñas, Ángel de los Ríos, 4.

Reinosa, 26 de noviembre de 1966. El presidente (ilegible). 940

RASINES

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de Niños de Rasines.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Ojébar.

Rasines a 27 de noviembre de 1966. El presidente, Antonio Peña. 939

CILLORIGO

Distrito único

Sección 1.^a—Domicilio de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, en la localidad de Tama.

Sección 2.^a—Escuela de Niños en la localidad de Castro.

Sección 3.^a—Escuela de Niños en la localidad de Esanos.

Sección 4.^a—Escuela de Niños en la localidad de Viñón.

Sección 5.^a—Escuela de Niños en la localidad de Bejes.

Cillorigo, 27 de noviembre de 1966. El presidente de la Junta (ilegible). 938

ALFOZ DE LLOREDO

Sección 1.^a—Antigua Escuela de Niños de Novales.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Oreña-San Roque.

Sección 3.^a—Escuela de Niños de Cóbreces.

Alfoz de Lloredo, 27 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible). 937

LOS CORRALES DE BUELNA

Distrito primero

Sección 1.^a—Grupo Escolar de Niñas, 1.^{er} grado, de Los Corrales de Buelna.

Sección 2.^a—Grupo Escolar de Niñas, 4.^o grado, de Los Corrales de Buelna.

Sección 3.^a—Escuela de Niños de Somahoz.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Escuela de Niñas de Barros.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Coa.

Sección 3.^a—Escuela de Niños de San Mateo.

Los Corrales de Buelna a 28 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible). 936

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de Niños, calle Castillo.

Sección 2.^a—Escuela de Niñas, calle Castillo.

San Vicente de la Barquera, 28 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible). 935

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander. 1966.